

Tegucigalpa, MDC
11 de Febrero 2020

Oficio No. SEP-RRHH-072-2020

Señores:
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Ciudad.

Señores IAIP:

En relación a la interrogante planteada mediante memorándum N° OIP-SEP-11-2020 sobre el no cuadre en el renglón de remuneraciones de empleados de la Secretaría de la Presidencia publicadas en el Portal de Transparencia y que corresponden al mes de diciembre de 2019, se hace la siguiente aclaración:

En la columna de **Pagos Asociados** se reflejan todos los valores pagados en el mes de Diciembre 2019: Salario Ordinario, más Antigüedad (quinquenos), mas colaterales (Decimotercer mes en este caso), razón por lo cual en los casos en que la antigüedad del funcionario es mayor a 5 años también se refleja el pago de los quinquenos.

En el caso del personal de contrato depende de cuando inicie la vigencia de los mismos, tomando en consideración que deben ser en días hábiles.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



LICDA. NIMIA AGUILAR TORRES
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Estado de la Presidencia

Cc. Archivo